

# Boletín Oficial



**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**Se publica todos los días, excepto los domingos.**

**PRECIOS DE SUSCRIPCIONES.**—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de inserción.

## Administración Provincial.

### GOBIERNO CIVIL.

#### Negociado 1.º—Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que hasta la fecha no han manifestado si los peatones carteros de sus respectivas localidades reúnen la circunstancia de ser licenciados del Ejército ó Armada, lo verificarán á la mayor brevedad conforme se les tiene prevenido por circular inserta en el núm. 115 de este BOLETÍN, sin dar lugar á nuevos recuerdos ni á que se les exija por su morosidad la responsabilidad consiguiente.

Madrid 22 de Junio de 1877.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

### DIPUTACION PROVINCIAL.

#### Sesion de 8 de Junio de 1877.

#### PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE LA ROMERA.

#### Señores que asistieron:

Aguado.—Estéban, Muñoz.—Foronda.—García Noblejas.—Gomez Checa.—Gomez Parreño.—Larroca.—Liñan.—Martinez Aparicio.—Martin Murga.—Morcillo.—Muchada.—Narbon.—Pozo Egozque.—Prast.—Reuelta.—Rojas.—Salto y Huelves.—San Martin.—Sanchez Merino.—Serantes.—Stuyck.—La Torre.—Parrella (Secretario).—Guillen (Secretario).—Sr. Presidente.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó lo siguiente:

Conceder tres meses de licencia para tomar baños al Sr. Diputado D. Enrique Parrella.

Quedar enterada de que el Sr. D. Lázaro García Moreno no podía asistir á la sesión por hallarse enfermo.

Dar las gracias al Sr. Gobernador del Banco hipotecario por haber remitido siete ejemplares de la Memoria leída en la junta general de accionistas celebrada en 21 de Mayo último.

Acceder á lo solicitado por Antonio Gonzalez Marin y expedirle gratis el certificado de defunción de su madre política que falleció en el Hospital provincial.

Acceder también á igual solicitud de Dominga Cobo y Montero, expidiéndola gratis certificado de defunción de su marido, muerto en el mismo hospital.

Conceder tres meses de licencia al señor Diputado D. José de la Torre.

Pasar á la Comisión de Beneficencia una Real orden transcrita por el Sr. Gobernador, referente á omisiones padecidas en el presupuesto ordinario de la provin-

ciapara 1877 á 78, en lo referente á las Juntas provinciales de Beneficencia.

Entrando en la orden del día se dió cuenta de los expedientes que quedaron sobre la mesa en la sesión anterior, y se acordó:

Desestimar la pretension del Médico supernumerario D. Francisco Lopez Cezezo, pidiendo se le conceda un año de licencia para desempeñar el cargo de Médico de la Beneficencia general que ha obtenido por oposicion.

Admitir la dimision presentada por D. Salvador Diaz Bernal del cargo de escribiente del Consejo provincial de Sanidad é Higiene, y nombrar en su reemplazo al Practicante Sr. Lopez Pumares con las mismas condiciones que le desempeñaba el dimitente.

Dada cuenta del expediente de clasificación de empleados, el Sr. Presidente manifestó que la mayoría de la Comisión no admitía la enmienda presentada á su dictámen por el Sr. García Noblejas, y únicamente los Sres. Serantes y Estéban Muñoz admitían dicha enmienda.

El Sr. Serantes pidió se diese lectura de un voto particular que en union del Sr. Estéban Muñoz había formulado; y leído que fué, el Sr. Presidente dijo que dicho voto particular no podía discutirse, por tratarse tan solo de si la Comisión admitía ó no la enmienda del Sr. García Noblejas, siendo evidente que al opinar por la admision dos de los individuos de aquella, el voto particular venía á ser la misma enmienda á la que se habían adherido.

El Sr. Serantes retiró el voto particular.

Seguidamente y con arreglo al reglamento, el Sr. García Noblejas apoyó su enmienda aduciendo diferentes razones encaminadas á demostrar su conveniencia.

El Sr. Salto y Huelves, de la Comisión, le contestó diciendo que la enmienda pretendía derogar un acuerdo anterior de la Diputación de que el dictámen es consecuencia; y despues de rebatir los argumentos del Sr. García Noblejas, terminó pidiendo no se tomase en consideracion la enmienda.

Los Sres. García Noblejas y Salto y Huelves rectificaron.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion, recayó acuerdo afirmativo en votacion nominal por 16 votos contra 8 en la forma siguiente:

#### Señores que dijeron sí.

Aguado.—Estéban Muñoz.—Foronda.—García Noblejas.—Gomez Checa.—Gomez Parreño.—Larroca.—Martinez Aparicio.—Martin Murga.—Narbon.—Pozo.—Prast.—San Martin.—Serantes.—Stuyck.—Guillén (Secretario).

#### Señores que dijeron no.

Morcillo.—Muchada.—Reuelta.—Rojas.—Salto y Huelves.—Sanchez Merino.—Parrella (Secretario).—Sr. Presidente.

Tomada en consideracion la enmienda, se acordó pasase á la Comisión para los efectos del art. 63 del reglamento.

Seguidamente se acordó dejar sobre la mesa una propuesta de nombramiento de un delegado especial para normalizar la Administración municipal de Alcobendas.

Continuando el despacho de los expedientes puestos á la orden del día, se acordó lo siguiente:

#### Comision de Hacienda.

Resolver que no ha lugar á lo solicitado con fecha 9 de Mayo último por Don José García Viescas, en nombre de Don Francisco Cano Luzon, comprador al Estado de la casa núm. 28 de la calle del Salitre, que la Beneficencia provincial adquirió por el legado de D. Juan Gandulla, y dirigir atento oficio al Sr. Director de Derechos y Propiedades del Estado por conducto del Sr. Gobernador, interesando el cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.º del art. 104 de la instruccion de 31 de Mayo de 1855.

Aprobar la distribucion de fondos para el mes de Julio próximo, correspondiente al ejercicio de 1877-78 é importante 510.488'30 pesetas.

Aprobar también la distribucion de fondos para el mismo mes correspondiente al periodo de ampliacion del ejercicio de 1876-77, é importante 782.169'41 pesetas.

Desestimar la solicitud de Doña Juana Perez Leon, huérfana de D. Francisco Perez, Inspector de talleres que fué del Hospicio, pidiendo se le conceda una pension, toda vez que no reúne las condiciones de reglamento formado al efecto.

Aprobar la cuenta de artículos recibidos y suministrados por las Despensas de los hospitales Provincial y de San Juan de Dios y de la Inclusa, correspondientes al mes de Abril último.

Declarar de abono á Antonia Fernandez, colegiala que ha sido de la Paz, la dote de 125 pesetas que le correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional del 15 de Setiembre de 1874.

Disponer, teniendo en cuenta los buenos servicios prestados por D. Severiano Medina, Oficial de la Depositaria de fondos provinciales, se le reconozcan para los efectos de derechos pasivos desde 1.º de Diciembre de 1856 á 19 de Noviembre de 1870 que por razon de la organizacion especial que entonces tenía dicha dependencia, estuvo auxiliando los trabajos de la misma con nombramiento del Sr. Depositario.

#### Comision de Beneficencia.

Dejar sobre la mesa el expediente relativo á la nueva forma en que se publica el Diario de Avisos, y el que se refiere á la admision de presos en el Hospital provincial.

Aprobar la subasta celebrada en 23 de Mayo último para el suministro de varias telas al Hospital provincial, y adjudicar definitivamente el remate á D. Juan Lo-

pez Balboa, al precio de una peseta metro terliz, una peseta metro de indiana, una peseta metro de estopilla, 1'25 metro de lienzo gusanillo, y 1'25 cada toalla.

Anunciar con plazo de 10 dias nueva subasta para el suministro de alpargatas para el Hospicio, fijando el precio de 1'13 pesetas cada par.

Disponer el abono á la hija de la Cáridad de la Inclusa, Sor Antonina Olózaga, de la suma necesaria para que pueda tomar las aguas de Panticosa, debiendo rendir cuenta de la inversion de dicha cantidad.

Devolver á D. Sebastian Moro, contratista que ha sido del suministro de varias telas al Hospicio, y á D. Pedro Martinez, contratista del suministro de chocolates á los Establecimientos, la fianza que tienen prestada para responder de sus respectivos contratos.

Dar orden al Director del Hospicio para que dé posesion á D. Antonio Fernandez Lopez del destino de Ayudante de Inspector para que ha sido nombrado, suspendiendo acreditarle haberes hasta que acredite haber sido dado de baja en la nómina de clases pasivas en que figura como cesante, á cuyo fin se remitirá á la Administración económica certification de la toma de posesion.

Disponer se provea al Sr. Oficial Recaudador provincial del poder que ha sido costumbre á fin de que pueda efectuar la recaudacion de los ingresos de la Beneficencia provincial.

Conceder 30 dias de licencia á los Médicos Sres. Menendez Tejo y Gonzalez de Segovia para atender al restablecimiento de su salud.

Conceder 45 dias de licencia para asuntos propios al Practicante D. Benito García Idigoras, y 30 dias también para asuntos propios á los Practicantes D. Luciano Courel, D. Nicolás Guerrero y Don Emilio Cornallas.

Disponer que lo dispuesto en el art. 1.º del acuerdo sobre unificacion de los escalafones del Cuerpo facultativo, relativo á que se haga constar en las hojas de servicio de los Profesores que pertenecieron á la Seccion de Medicina, el ascenso que se les concedía con la fecha de 14 de Julio de 1876 en que ocurrió la vacante, no tiene más objeto que el de acreditar la antigüedad, pero no les da derecho al abono de la diferencia de sueldo desde aquella fecha, sino desde la de 3 de Marzo en que realmente fueron nombrados, y que se les pase una comunicacion para que puedan justificar aquellas circunstancias: que la toma de posesion en los títulos debe consignarse con la fecha de 3 de Marzo último; que de los Profesores que han pasado á prestar sus servicios de un establecimiento á otro con posterioridad á la misma, debe dárseles en aquel á que estaban destinados en la fecha ya indicada de 3 de Marzo, abonándoseles la diferencia de sueldo por el mismo establecimiento mientras hayan percibido sus haberes por él, y despues por aquel á que hayan sido destinados: que en los establecimientos donde haya crédito bastante

se abone desde luego á los Profesores el aumento de sueldo á contar desde la referida fecha de 3 de Marzo, y en los que no exista consignacion, sólo se satisfaga el sueldo antiguo, cuidado de incluir en el presupuesto adicional al ordinario de 1877 á 78 la cantidad necesaria para atender á este pago.

#### Comision de Fomento.

Aprobar el proyecto remitido por el Ayuntamiento de Humanes para las obras de reparacion de la casa Ayuntamiento y fuente pública, cuyas obras llevará á cabo en su día el Municipio por Administracion.

Publicar por término de 30 dias en el BOLETIN OFICIAL la variacion del ante proyecto de caminos vecinales pretendido por el Ayuntamiento de Pozuelo del Rey, consistente en que el camino proyectado desde dicha villa á la de Loeches se dirija á Torres, á fin de que puedan dirigirse á esta Corporacion las exposiciones que crean convenientes.

Aprobar el presupuesto formado por el Sr. Director facultativo para las operaciones de campo de los caminos vecinales de Corpa y Villalvilla: disponer se libre á favor del indicado Director la cantidad de 645 pesetas á que asciende el presupuesto con cargo á la partida consignada en el de la provincia para caminos; y oficiar á los Ayuntamientos interesados á fin de que se comprometan por medio de un acuerdo á satisfacer en metálico el 20 por 100 de las obras, y advirtiéndoles que cuando se presente el personal facultativo á hacer los estudios de campo, le presten el auxilio que necesite.

Oficiar al Ayuntamiento de Pezuela de las Torres preguntándole si ratifica lo manifestado por sus representantes ante la Comision de Fomento de esta Corporacion respecto á la construccion del camino de dicho pueblo á Santorcaz, y á este último Ayuntamiento á fin de que manifieste si en vista de las consideraciones que le habrán hecho presente sus comisionados, se halla dispuesto á facilitar la construccion de dicho camino.

Comisionar al Sr. Director Facultativo de caminos para que con las formalidades debidas verifique la recepcion definitiva del camino de Chinchon á Valdelaguna, levantando el acta correspondiente.

Nombrar Peon caminero de la provincia con destino al camino de Colmenar de Oreja á Belmonte á D. Luciano Gil y Haro, licenciado del ejército.

#### Comision de Gobernacion.

Resolver respecto de la reclamacion interpuesta por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcon contra la cuota que le ha correspondido por repartimiento provincial en el año económico de 1877-78, que si dicho Ayuntamiento justifica por medio de certificacion de la Administracion económica que paga en el año actual por contribuciones directas la cantidad que manifiesta, y resulta en su consecuencia ser excesiva la cantidad que se le ha impuesto por repartimiento provincial, se le repartirá de ménos para el año siguiente lo que en este satisfaga indebidamente.

Ordenar al Ayuntamiento de Rozas de Puerto-Real manifieste qué cantidad tiene en la Caja de Depósitos procedente de sus bienes de Propios y cuál es la que necesita invertir en la construccion del camino á Cadalso, á fin de poder informar

en el expediente promovido con tal objeto.

Autorizar á los Ayuntamientos de Paracuellos de Jarama, Mejorada del Campo, Manjiron y Ribatejada para que, previas las formalidades de subasta y con arreglo á la instruccion, pueda establecer puestos públicos con venta á la exclusiva al por menor de los artículos de consumo que la ley autoriza.

Disponer con arreglo al reglamento que una Comision especial, compuesta de los Sres. Estéban Muñoz, Muchada y Serantes, dé dictámen acerca de la autorizacion solicitada por el Ayuntamiento de El Vellon para invertir parte de sus bienes de Propios en obligaciones del ferro-carril de Malpartida, acerca de de cuyo asunto fué desechado otro dictámen de la Comision de Gobernacion en sesion de 11 de Mayo último. Antes de adoptarse el acuerdo que queda consignado, el Sr. Serantes, á nombre de la Comision provincial, reclamó para esta la resolucion del expediente, que dijo ser de su incumbencia.

Terminada la órden del día se dió cuenta de un oficio en que el Sr. Salto y Huelves solicitaba dos meses de licencia, que le fué concedida.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que habiendo de verificarse en el salon de sesiones la recepcion de quintos del actual reemplazo, se verificaría la sesion inmediata el miércoles próximo en vez del viernes, y las dos siguientes los viernes á las nueve de la noche en vez de á las tres de la tarde como estaba señalado.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion.—El Presidente, El Conde de la Romera.—Los Diputados Secretarios, Enrique Parrella.—Ricardo Guillén.

En la subasta celebrada en el día de hoy de las moñas regaladas por la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y por varias distinguidas señoras para la corrida de toros que tuvo lugar el día 17 del corriente á beneficio del Hospital provincial, se han adjudicado dichas moñas en la forma siguiente:

	Pesetas cénts.
La regalada por la Serma. señora Princesa de Asturias, á Don Gerardo Láncara en la cantidad de . . . . .	150
La de la Sra. Marquesa de Linares, á D. Antonio Martín Murga, en . . . . .	127'50
La de la Sra. Condesa de Gomar, á D. Gerardo Láncara, en . . . . .	50
La de la Junta de Damas de Honor y Mérito, á D. Saturnino Palacios, en . . . . .	50
La de la Sra. Duquesa de Santona, á D. Saturnino Palacios, en . . . . .	40
La de la Sra. Condesa de Heredia-Spínola, á D. Luis Casani, en . . . . .	37'50
La de la Sra. Condesa de la Romera, á D. Saturnino Palacios, en . . . . .	35
La de la Sra. Doña María Pereira de Buschenthal, á D. Saturnino Palacios, en . . . . .	25
<b>Total pesetas. . . . .</b>	<b>515</b>

Madrid 23 de Junio de 1877.—El Presidente, El Conde de la Romera.

#### COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 20 de Junio de 1877.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Gomez Parreño y con asistencia de los Sres. Martinez Aparicio, Serantes, Foronda y Pozo, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando la recepcion de quintos, se obtuvo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<b>Becceril.</b>	
1 Santiago de la Rubia Montalvo . . . . .	Redimió.
2 Mariano Morales Montalvo . . . . .	Ingresó en caja.

#### NÚMEROS Y NOMBRES.

#### RESULTADO.

- |   |                  |
|---|------------------|
| 3 Cándido de la Rubia y Rubia . . . . . | Redimió.         |
| 4 Isidro Martín y Martín . . . . .      | Ingresó en caja. |

#### Colmenar Viejo.

- |   |   |
|---|---|
| 1 Felipe Colmenarejo Bartolomé . . . . .    | Prófugo.                                  |
| 2 Bernardo Revuelta Iñarra . . . . .        | Ingresó en caja.                          |
| 3 Santos Melero Gasco . . . . .             | Idem id.                                  |
| 4 Luis Bravo Collado . . . . .              | Idem id.                                  |
| 5 Félix Leon Sanz . . . . .                 | Idem id.                                  |
| 6 Prudencio Santos La Morena . . . . .      | Pendiente para el 4 de Julio por enfermo. |
| 7 Manuel Lopez Gonzalez . . . . .           | Inútil.                                   |
| 8 José Gonzalez Paredes . . . . .           | Ingresó en caja.                          |
| 9 Luciano Muriel del Barrio . . . . .       | Idem id.                                  |
| 10 Cecilio Sanz Romera . . . . .            | Redimió.                                  |
| 11 Antonio Olalla Peñalosa . . . . .        | Exceptuado como hijo de impedido.         |
| 12 Manuel Peinado Puente . . . . .          | Ingresó en caja.                          |
| 13 Cástor Doroteo Lopez Francisco . . . . . | Idem id.                                  |
| 14 Estéban Martín Ros . . . . .             | Redimió.                                  |
| 15 Martín Magolles Rodriguez . . . . .      | Exceptuado en el Ayuntamiento.            |
| 16 Gregorio Bastero del Alamo . . . . .     | Ingresó en caja.                          |
| 17 Jacinto García del Valle . . . . .       | Redimió.                                  |
| 18 Santos Ignacio Gonzalez . . . . .        | Ingresó con recurso pendiente.            |
| 19 Lope Gonzalez Peñalosa . . . . .         | Idem id.                                  |
| 20 Gregorio Lopez Colmenarejo . . . . .     | Idem id.                                  |

#### Alcobendas.

- |   |                         |
|---|-------------------------|
| 1 Manuel Baldomero Baena . . . . .        | Pendiente de filiacion. |
| 2 Francisco Lucio Aguado Gibaja . . . . . | Corto de talla.         |
| 3 Paulino Aguado Baena . . . . .          | Redimió.                |
| 4 Victoriano San Ginés Aguado . . . . .   | Pendiente de filiacion. |
| 5 José Ramiro Jorge . . . . .             | Ingresó en caja.        |

#### Alpedrete.

- |                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| 1 Lucas Domingo Parra . . . . .       | Ingresó en caja.                       |
| 2 José María Montalvo Gomez . . . . . | Soldado para la reserva.               |
| 3 Leandro Montalvo Gonzalez . . . . . | Ingresó en caja con recurso pendiente. |

#### Colmenarejo.

- |                                  |                  |
|----------------------------------|------------------|
| 1 Adrian Lázaro Elvira . . . . . | Ingresó en caja. |
|----------------------------------|------------------|

#### Collado Villalba.

- |  |          |
|--|----------|
| 1 Norberto Francisco Martín y Martín . . . . . | Redimió. |
|--|----------|

#### Collado Medfano.

- |  |  |
|--|--|
| 1 Eusebio de Cuesta y Blasco . . . . . | Exceptuado como hijo de sexagenario.   |
| 2 Francisco Cuenca Badorrey . . . . .  | Ingresó en caja.                       |
| 3 Juan Lopez Bernaez . . . . .         | Ingresó en caja.—Lo da por Cercedilla. |

#### Cercedilla.

- |   |  |
|---|--|
| 1 Zacarias Montalvo Gutierrez . . . . . | Inútil.                                |
| 2 Ciriaco Lopez Rubio . . . . .         | Corto de talla.                        |
| 3 Antonio Rubio y Rubio . . . . .       | Ingresó en caja.                       |
| 4 Isidoro Alvarez Bartolomé . . . . .   | Ingresó en caja con recurso pendiente. |
| 5 Angel Martinez Berrocal . . . . .     | Soldado para la reserva.               |
| 6 Pio Berrocal Portal . . . . .         | Exceptuado en el Ayuntamiento.         |

#### Chamartín.

- |   |   |
|---|---|
| 1 José Marchilian Ranz . . . . .        | Pendiente de filiacion.                           |
| 2 Francisco Martinez Caparraz . . . . . | Excluido por pertenecer al distrito del Hospicio. |
| 3 Manuel Castillo y Pardo . . . . .     | Ingresó en caja.                                  |
| 4 José Perez . . . . .                  | Pendiente de filiacion.                           |

#### Galapagar.

- |                                       |                         |
|---------------------------------------|-------------------------|
| 1 Norberto Alberguilla Luis . . . . . | Pendiente de filiacion. |
| 2 Baldomero Lopez Berrocal . . . . .  | Ingresó en caja.        |

#### Chozas de la Sierra.

- |  |                  |
|--|------------------|
| 1 Juan Gualberto Gonzalez . . . . .    | Corto de talla.  |
| 2 Nicolás Mariano Sanz Jarás . . . . . | Ingresó en caja. |

#### Guadalix.

- |  |                          |
|--|--------------------------|
| 1 Antonio Rodriguez Gil . . . . .                | Soldado para la reserva. |
| 2 Telesforo Nuño Garcia . . . . .                | Ingresó en caja.         |
| 3 Antolin Perdiguero Revilla . . . . .           | Idem id.                 |
| 4 Mariano Antonio Cruz Hernanz Márquez . . . . . | Ingresó en caja.         |
| 5 Baldomero Garcia Revilla . . . . .             | Idem id.                 |
| 6 Rafael Perdiguero Revilla . . . . .            | Idem id.                 |

#### Fuencarral.

- |  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| 1 Pedro Moreno Valle . . . . .           | Corto de talla.                      |
| 2 Vicente Varela y Saá . . . . .         | Exceptuado como hermano de soldado.  |
| 3 Ignacio del Valle y Villalba . . . . . | Ingresó en caja.                     |
| 4 Tiburcio Callejas Tejedor . . . . .    | Corto de talla.                      |
| 5 Baldomero Lopez Marroquí . . . . .     | Pendiente de filiacion.              |
| 6 Marcelino de Navas Perea . . . . .     | Ingresó en caja.                     |
| 7 Miguel Santos Magano Bermejo . . . . . | Inútil.                              |
| 8 Tomás Antonio Canto de Cruz . . . . .  | Exceptuado en el Ayuntamiento.       |
| 9 Antonio Lopez Vazquez . . . . .        | Inútil.                              |
| 10 Benito Horganero y Ramos . . . . .    | Pendiente de filiacion.              |
| 11 Ciriaco Perez Montes . . . . .        | Idem id.                             |
| 12 Nemesio Lopez Montero . . . . .       | Exceptuado por inútil.               |
| 13 Mariano Montero Lopez . . . . .       | Exceptuado en el Ayuntamiento.       |
| 14 Agapito Lespe y Pan . . . . .         | Cubre plaza.                         |
| 15 Benito Lopez de la Fuente . . . . .   | Exceptuado como hijo de viuda pobre. |

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
16 Donato Ramirez Garcia.....	Exceptuado en el Ayuntamiento.
17 José Leandro Crespo de Crespo....	Ingresó en caja.
18 Julian Asenjo y Sanz.....	Idem id.
19 Atanasio Morales Asenjo.....	Exceptuado en el Ayuntamiento.
20 Saturio Lopez Guñales.....	Exceptuado como hijo de viuda pobre.
21 Mamerto del Soto .....	Cubre plaza.
22 Nicanor Asenjo Baonza.....	Ingresó en caja.
<b>El Escorial.</b>	
1 Pedro Bayon de la Plaza.....	Idem id.
2 Victor Mondelo Tieso.....	Inútil.
3 Luis Marugan y Bayon.....	Pendiente para el 4 de Julio.
4 Manuel Balida.....	Idem id.
<b>Manzanares el Real.</b>	
1 Juan Ortega del Barrio .....	Ingresó en caja.
<b>San Lorenzo.</b>	
1 Anselmo Cristóbal y Serrano.....	Pendiente de filiacion.
2 Agapito Piñal y Perez.....	Idem id.
3 Mariano Gonzalez y Corral.....	Idem id.
4 Silverio Garcia Cid y Barrio.....	Idem id.
5 Felipe Ruiz y Castro.....	Ingresó en caja.
6 Anselmo Alonso y Santos.....	Pendiente de filiacion.
7 Bernabé Galan y Moreno.....	Ingresó en caja.
8 Genaro Aparicio y Plaza.....	Pendiente de filiacion.
<b>Colmenar de Oreja.</b>	
1 Ramon Arredondo Martinez.....	Redimió.
<b>Hoyo de Manzanares.</b>	
1 Vicente Sanchez Garcia.....	Ingresó en caja.
2 Mauricio Garcia Blasco.....	Idem id.
<b>Guadarrama.</b>	
1 Benito Izquierdo y Alonso.....	Ingresó en caja.
<b>El Molar.</b>	
1 Félix Ruiz y Sebastian .....	Ingresó en caja.
2 Joaquin de la Morena Gonzalez ...	Idem id.
3 Francisco Juan Iglesias Salinas ...	Idem id.
4 Marcelino Iglesias Salinas.....	Idem id.
5 Mariano Pedro Martin y Gonzalo...	Idem con recurso pendiente.
6 Bernardino Enrique Pascual y Mar-	Pendiente de filiacion.
tin .....	
7 Mariano Diaz de la Fuente.....	Soldado para la reserva.
8 José Aguado de Mingo.....	Ingresó en caja.
9 José Guzman y Mingo.....	Idem id.
10 Miguel Candelas y Moreno.....	Idem id.
11 Estanislao Sebastian y Miguel.....	Idem id.
<b>Los Molinos.</b>	
1 Valentin Molero Sanchez.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
2 Julian Sanchez Piñuela.....	Idem condicionalmente.
3 Lorenzo Lopez Gonzalez.....	Corto de talla.
<b>San Sebastian de los Reyes.</b>	
1 Joaquin Dimas Sanz y Perez.....	Ingresó en caja.
2 Longinos Perdiguero y Fernandez...	Idem id.
3 Hermenegildo Izquierdo Menoya...	Idem id.
4 Agustin Rivero de la Sen.....	Exceptuado en el Ayuntamiento.
5 Millan Antonio Vicente de San José.	Idem id.
6 Anselmo Cabrero Martin.....	Exceptuado por mantener á tres hermanas huérfanas.
7 Ceferino Casimiro Anton Estéban..	Exceptuado en el Ayuntamiento.
8 Estéban de Estéban y Villaboa.....	Idem id.
9 José María Rivero de la Sen.....	Ingresó en caja.
10 Vicente Rivero Torron.....	Exceptuado en el Ayuntamiento.
<b>Paracuellos.</b>	
1 Cruz Velasco y Barranco.....	Ingresó en caja.
2 Lope Prieto y Cuesta.....	Ingresó en caja con recurso pendiente
3 Eleuterio de la Presa y Diaz .....	Cubre plaza por el cupo de San Sebastian de los Reyes.
<b>Valdeolmos.</b>	
1 Isidro Sanchez Estuñiga.....	Ingresó en caja.
<b>Navacerrada.</b>	
1 Pantaleon Escudero Prieto.....	Exceptuado como hijo de viuda pobre.
2 Remigio Prieto Fernandez.....	Ingresó en caja.
3 Antonio Leocadio Estéban Gomez..	Idem id.
<b>Pedrezuela.</b>	
1 Hipólito Sanz Ramos.....	Ingresó en caja.
2 Florencio Asenjo Chinchon.....	Idem id.
<b>Miraflores de la Sierra.</b>	
1 Juan Chozas Poza.....	Ingresó en caja.
2 Mariano Chozas Berrocosa.....	Pendiente para el 4 de Julio.
3 Manuel Robledo Vallejo.....	Ingresó en caja.
4 Eusebio Chaño Ramirez.....	Pendiente para el 4 de Julio.
5 Antonio Gonzalez Soriano.....	Ingresó en caja.
6 Felipe Morcillo Chozas.....	Exceptuado por inútil.
7 Ciriaco Ramirez Garcia.....	Ingresó en caja.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
8 Juan Lorenti Gonzalez .....	Ingresó en caja.
9 Lorenzo Morcillo Vallejo.....	Exceptuado en el Ayuntamiento.
10 Lorenzo Estéban Martin.....	Idem id.
11 Mariano Muñoz Sanz.....	Ingresó en caja.
12 Pedro Perea de la Fuente.....	Idem id.
<b>Torreledones.</b>	
1 Santos Lopez Carnicero.....	Falleció.
2 Gregorio Oñoro Mingo.....	Ingresó en caja.
<b>Hortaleza.</b>	
1 Lorenzo Molpeceres Aguado.....	Redimió.
2 Eustaquio Antonio Lopez Robador.	Pendiente de filiacion.
3 Julian Rodriguez Aguado.....	Redimió.
<b>San Agustin.</b>	
1 Francisco del Moral Valdiñez.....	Soldado para la reserva.
2 Cirilo Iglesias Ruano.....	Idem id.
3 Gregorio Asenjo Martin.....	Exceptuado por inútil.
4 Leandro Perez Gomez.....	Se reclama certificacion al Banderin de Madrid de si aparece haber sentado plaza para Ultramar como voluntario.
5 Meliton Sanz Nieto.....	Ingresó en caja pendiente de carta de pago.
<b>Valdetorres.</b>	
1 Jesus Pedro Ramos Arroyo.....	Exceptuado como hijo único de viuda pobre.
2 Santiago Garcia Martinez.....	Exceptuado como hermano de soldado.
3 Angel Humanes Serrano.....	Pendiente de filiacion.
4 Bartolomé Gonzalez .....	Excluido por inútil.
5 Marcelino Merino.....	Ingresó en caja.
<b>Talamanca.</b>	
1 Severiano Pereda Guzman.....	Ingresó en caja por el cupo de Valdetorres.
<b>Villanueva del Pardillo.</b>	
1 José Sanchez.....	Prófugo.
2 Tiburcio Miramon Palacios .....	Ingresó en caja.
<b>Moralzarzal.</b>	
1 Tomás Santos Losada .....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
2 Pantaleon Manuel Garcia .....	Ingresó en caja.
3 Pedro Soriano y Sanz .....	Inútil y corto de talla.
4 Manuel Silvestre Taillet y Gonzalez.	Ingresó en caja.
<b>Valdepiélagos.</b>	
1 Genaro Gil Frutos .....	Pendiente para el 4 de Julio.
2 Manuel Anastasio de las Heras Espi-	
nosa.....	Exceptuado en el Ayuntamiento.
3 Eusebio Gil Silvestre.....	Soldado para la reserva.
4 Julian Martin Daganzo.....	Exceptuado por mantener á un hermano menor de 17 años y tener otro en el ejército.
5 Higinio Moreno Gonzalez.....	Ingresó en caja.
6 Rufino Gonzalez y Gonzalez.....	Soldado para la reserva.
7 Ricardo Gonzalez Martin .....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
<b>DE OTRAS PROVINCIAS.</b>	
<b>CIUDAD-REAL.—Almagro.</b>	
Eusebio Iñiguez Barranquero.....	Redimió.
<b>VALLADOLID.—Corrales de Duero.</b>	
Julian Principe Benito.....	Ingresó en caja.
<b>LUGO.—Gradin.</b>	
Manuel Puebla y Paz .....	Ingresó en caja.
<b>IDEM.—Zudueña.</b>	
José Antonio Fernandez Lopez .....	Ingresó en caja.
<b>IDEM.—Sarría.</b>	
Manuel María Garcia .....	Ingresó en caja.
<b>HUESCA.—Vinezas.</b>	
Pedro Mas y Murillo.....	Ingresó en caja.
<b>VALENCIA.—Jarazuel.</b>	
Pedro Rovira Breu.....	Ingresó en caja.
<b>OVIEDO.—Fondos de Vega.</b>	
Manuel Roson y Alvarez .....	Ingresó en caja.
<b>LEON.—Laguna de Negrillos.</b>	
Lope Mendo Ferrero.....	Ingresó en caja.
<b>ÁVILA.—Avila.</b>	
Agustin Muñoz Mayorga .....	Ingresó en caja.

Terminada la anterior operacion, se designó al Vocal Sr. D. Federico Serantes para formar parte de la Comision especial que ha de proponer los nombramientos de empleados.

Por último, la Comisión aprobó y se dispuso el pago de 1.582'75 pesetas, importe de las obras de carpintería ejecutadas en la Casa-Palacio de la Corporación con el fin de habilitar los locales necesarios para efectuar la recepción de mozos del presente reemplazo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, de que certifico.—El Vicepresidente, Florencio Gomez Parreño.—El Secretario, Camilo Pozzi.

#### Administración económica de la provincia de Madrid.

El lunes 25 de los corrientes, á las doce de la mañana, tendrá lugar en la planta baja de esta Administración la venta en pública subasta de los géneros siguientes, declarados de abandono:

##### EXPEDIENTE NÚM. 1.º

Lote núm. 1.º	Pesetas cént.
Veinte piezas paños negros, con peso de 334 kilogramos y tiro de 456 metros, á 14 pesetas el metro. . . . .	6.384

##### Lote núm. 2.º

Diez y ocho piezas reps, con peso de 334 kilogramos y tiro de 1.000 metros, á 3 pesetas 50 céntimos el metro. . . . .	3.500
---	-------

##### EXPEDIENTE NÚM. 2.

##### Lote único.

Trece trozos tartanes, con peso de 68 kilogramos y tiro de 133 metros, á 4 pesetas el metro. . . . .	532
Dos trozos tricots, con 18 kilogramos y 28 metros, á 12 pesetas metro. . . . .	336
Cuatro piezas satenes chinos dobles, con 28 kilogramos y 120 metros, á tres pesetas metro. . . . .	360
Dos piezas dichos sencillas, con 9 kilogramos y 87 metros, á 1 peseta 50 céntimos metro. . . . .	130'50
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>1.358'50</b>

##### EXPEDIENTE NÚM. 3.

##### Lote único.

Veinticuatro piezas sencillas satenes chinos, con peso de 104 kilogramos y tiro de 1.034 metros, á una peseta 50 céntimos metro. . . . .	1.551
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>12.793'50</b>

*Nota.* Se exigirá para tomar parte en la licitación la cédula personal, y el rematante en el acto de la adjudicación de cada lote entregará al Presidente como fianza la cantidad de 200 pesetas.

Madrid 21 de Junio de 1877.—Gonzalez.

### Providencias Judiciales.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Hospital.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Felipe Valero y Seriola, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, se hace saber el fallecimiento intestado de D. Ramon Ramiro Soldevilla y Escobar, natural de Nalda, provincia de Logroño, hijo de D. Jerónimo y Doña Manuela, de estado casado con Doña Norberta Roiz y Losada, cuyo óbito ocurrió en Escalona en 2 de Diciembre de 1867; y se cita, llama y emplaza á cuantas personas se consideren con derecho á heredarle á fin de que dentro del término de 30 días comparezcan en el referido Juzgado y Escribanía del que refrenda á usar de su derecho en las diligen-

cias que penden á instancia de su viuda Doña Norberta Ruiz y Losada y su hijo Don Fernando Soldevilla sobre que se les declare herederos del repetido D. Ramon; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Junio de 1877.—Valero.—Celestino de Flores.

##### Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, se saca á pública subasta 39 fincas rústicas en términos de Boadilla del Monte y otros pueblos de esta provincia, tasadas en la cantidad de 18.426 pesetas 45 céntimos; y una casa y pajar contiguo, sitos en la calle de Madrid de dicho Boadilla del Monte, valuados en la suma de 21.000 pesetas; habiéndose señalado para el acto del remate la hora de las diez de la mañana del 19 de Julio próximo, en la sala de audiencia de dicho Juzgado, hasta cuyo día estarán de manifiesto en mi Escribanía los autos y el pliego de condiciones, entre las cuales se hallan la de que para tomar parte en la licitación habrá de consignarse previamente la suma de 250 pesetas en la mesa del Juzgado, y la de que será preferido el que haga proposición á todas las fincas, al que solo lo efectúe á algunas de ellas.

Madrid 19 de Junio de 1877.—El actuario, Cayetano Sola.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, se saca á pública subasta una casa sita en la calle de la Comadre de esta villa, núm. 13 nuevo, con vuelta á la Travesía del mismo nombre, por donde está marcada con los números 42 antiguo, 7 moderno, de la manzana 50, que comprende una superficie horizontal de 307 metros cuadrados 15 centímetros, y ha sido retasada en la cantidad de 315.711 reales, á rebajar cargas; habiéndose señalado para el acto del remate la hora de las diez de la mañana del 18 de Julio próximo en la sala de audiencia de dicho Juzgado, hasta cuyo día estarán de manifiesto en mi Escribanía los autos y el pliego de condiciones, una de las cuales es la de que para tomar parte en la licitación habrá de consignarse previamente la suma de 250 pesetas en la mesa del Juzgado.

Madrid 19 de Junio de 1877.—El actuario, Cayetano Sola.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, se saca á pública subasta un terreno que estuvo destinado á tejár, situado en término de Villaverde de Madrid, inmediato á la tercera esclusa del que fué Canal de Manzanares; que tiene de cabida una hectárea, 58 áreas y 23 centiáreas, y ha sido retasado en la cantidad de 1.130 pesetas y 20 céntimos; habiéndose señalado para el acto del remate la hora de las diez de la mañana del 16 de Julio próximo en la sala de audiencia de dicho Juzgado, hasta cuyo día estarán de manifiesto en mi Escribanía los autos y el pliego de condiciones, una de las cuales es la de que para tomar parte en la licitación habrá de consignarse previamente la suma de 250 pesetas en la mesa del Juzgado.

Madrid 18 de Junio de 1877.—El actuario, Cayetano Sola.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada á mi testimonio, se hace saber que habiéndose presentado D. Francisco Sevilla y Serrano, de esta vecindad, solicitando quita y espera, se ha señalado para junta de acreedores el día 10 del próximo Julio, á las

dos de su tarde, en la audiencia de dicho Juzgado, para lo que se cita á todos los que lo sean del Sevilla, previniéndoles que se presenten en ella con los títulos de sus créditos; bajo apercibimiento de no ser admitidos en otro caso.

Madrid 18 de Junio de 1877.—Juan Joaquín Jimenez. 567—32

##### Palacio.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se anuncia por segunda vez el fallecimiento intestado de Doña Francisca Martínez Sanz, ocurrido en esta Corte el 14 de Junio de 1869, para que las personas que se crean con derecho á heredarla se presenten en el referido juzgado dentro del término de 20 días á deducir su derecho; debiendo advertir que sólo se ha presentado reclamando dicha herencia Doña Francisca Lana y Martínez, sobrina carnal de la intestada.

Madrid 12 de Diciembre de 1876.—V. B.º—El actuario, Domingo Vazquez y Mon. 568—28

D. Francisco Molina, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre desacato contra José Alvarez Gonzalez, se cita y llama á Nicanora Avila, cuyo paradero se ignora, para que dentro seis días, á contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio de las Salesas, á fin de recibirle declaración en méritos de la expresada causa; bajo apercibimiento de pararle perjuicio.

Dado en Madrid á 19 de Junio de 1877.—Francisco Molina.—Por mandado de su señoría, Ramon Clemente y Lázaro.

D. Francisco Molina y Vozmediano, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á dos jóvenes conocidos por Mora y el Chato, que el día 8 del actual, en union de Andrés Goñi y Martínez, penetraron en una obra de nueva construcción sita en el barrio de Argüelles, calle de Luisa Fernanda, esquina á la de Mendizabal, y violentando una puerta y un arca sustrajeron varias herramientas, entre ellas una pala y una llana, para que en el término de 15 días comparezcan en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sitos en el Palacio de Justicia, á dar su declaración y descargos en la causa que se instruye por dicho robo; apercibidos que de no verificarlo se les declarará rebeldes y contumaces y les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y funcionarios de la policía judicial procedan á la busca y presentación en el Juzgado de los referidos Mora y Chato.

Dado en Madrid á 16 de Junio de 1877.—F. Molina.—Por mandado de su señoría, Fernando Beltran y Aguado.

##### Universidad.

D. Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital.

Por la presente cito y llamo á Vicente Castellanos y Fernandez, natural de Tarancon, de 25 años de edad, soltero, jornalero, que estuvo domiciliado en esta capital, cuyas señas personales son estatura regular, color moreno, ojos pardos, nariz y boca regulares, pelo castaño oscuro, para que se presente en este Juzgado á extinguir la condena que le ha sido impuesta por sentencia firme en causa por atentado contra los agentes de la Autoridad.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial se sirvan practicar las más activas diligencias para la busca y captura del Vicente Castellanos y Fernandez, remitiéndole si fuere habido con las oportunas

seguridades á la cárcel de hombres de esta capital á disposición de este Juzgado. Madrid 18 de Junio de 1877.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de su señoría, Eusebio Cereceda.

### Administración Municipal.

#### AYUNTAMIENTOS

##### Meco.

En los días 26 y 30 del mes actual tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa el arriendo en pública licitación del arbitrio de pesos y medidas de uso voluntario para el ejercicio económico de 1877 á 1878, con sujeción al pliego de condiciones formado al efecto.

Meco 17 de Junio de 1877.—El Alcalde, Basilio Sanz.—P. O., Cipriano de Lopez, Secretario.

##### Perales de Tajuña.

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de contribución en el año próximo de 1877 á 1878, á fin de que dentro de dicho plazo puedan reclamar los que se consideren agraviados.

Perales de Tajuña 20 de Junio de 1877.—El Alcalde, Cecilio García Diaz.

##### Torrejon de Velasco.

D. Nicanor Gonzalez Puebla, Secretario del Ayuntamiento de Torrejon de Velasco, provincia de Madrid, partido de Getafe.

Certifico que en el libro de sesiones de este Ayuntamiento, al folio 22, se halla la extraordinaria correspondiente al día 8 del actual, que entre otros particulares contiene el que copiado literalmente dice así:

Cumpliendo con lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la vigente Ley municipal, se procedió á la division del término municipal de esta villa en dos distritos, lo que se verificó en la forma siguiente:

##### Primer distrito, denominado del Ayuntamiento.

Corresponde á este distrito la plaza de la Constitución, calle de Pacheco, de Madrid, de la Pastelería, de la Iglesia, de la Salud, Real del Hospital, de la Regajería, del Chillón, de las Heras, del Conde y del Pez; plazuelas del Castillo, de Casasola, del Mediodía y Huerta del convento. La jurisdicción de este distrito en lo rural comprende desde el camino de Seseña á la derecha mirando hacia este pueblo, hasta la conclusion del de Madrid, ambos hasta tocar las rayas de los términos colindantes.

##### Segundo distrito, denominado del Oriente.

Corresponde á este distrito las calles de Villdemoro, del Cerrillo, del Olvido, de los Montes, de los Tobías, del Oriente, del Enano, de Pinto, de las Pozas y del Campo-santo. En la division rural de este distrito le corresponde desde el camino de Seseña á la izquierda mirando á esta población, hasta la conclusion del de Madrid, ambos hasta tocar las rayas de los términos colindantes.

El primer distrito está á cargo del primer Teniente Alcalde, y el de Oriente, del segundo. Y para que tenga efecto lo dispuesto en el art. 38 en su párrafo 1.º de la referida Ley municipal, remítase una copia certificada de esta division al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para que se digne ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Concuerda fielmente con su original, al que me remito.

Y para que tenga efecto lo acordado en dicho particular, expido la presente que visa el Sr. Alcalde en Torrejon de Velasco á 20 de Junio de 1877.—V. B.º—El Alcalde, Casimiro García Escribano.—El Secretario, Nicanor Gonzalez Puebla.